

PROPUESTAS AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2016-2017¹

Madrid, 21 de abril 2016

I.	Introducción.....	2
II.	Valoración del proceso de diálogo en el marco del Semestre Económico (PNR 2015)	2
III.	Recomendaciones del Consejo a España de 2015.....	5
IV.	Posición de la Plataforma del Tercer Sector sobre las Recomendaciones de 2015-2016	6
V.	Recomendaciones del Consejo al Eurogrupo de 2015-2016	7
VI.	Posición de la Plataforma del Tercer Sector sobre las Recomendaciones al Eurogrupo 2015-2016	8
VII.	Mecanismo de Alerta del Semestre	8
VIII.	Posición de la Plataforma del Tercer Sector sobre el Mecanismo de Alerta	8
IX.	Aspectos destacados por el Informe País de la Comisión Europea.....	9
X.	Valoración de los logros, desafíos y recomendaciones.....	12
XI.	Orientaciones clave para el PNR 2016	18
XII.	Plan de Choque contra la Pobreza con motivo del PNR 2016.....	19
XII.1	Garantía de ingresos.....	20
	Medidas relacionadas con los ingresos.....	21
	Medidas relacionadas con la fiscalidad.....	23
	Medidas de fomento del empleo	23

¹ Elaborado por EAPN-ES para el Tercer Sector de Acción Social

XII.2	Garantía del derecho a la vivienda	24
	Activar el Fondo de vivienda social	24
	Medidas contra la exclusión residencial	25
	Ley de Segunda Oportunidad para deudores hipotecarios.....	25
XII.3	Acompañamiento social.....	26
	Papel de los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia.....	26
	Lucha contra el fracaso escolar	26

I. Introducción

En este documento, la Plataforma del Tercer Sector realiza una valoración del proceso de gobernanza y, seguidamente, analiza los documentos europeos del marco del Semestre, que el Gobierno de España está tomando en cuenta, a fin de elaborar el próximo Programa Nacional de Reformas 2016-2017.

Concretamente, se valoran y analizan los siguientes documentos:

- Recomendaciones específicas (2015)
- Recomendaciones al Eurogrupo (2015)
- Mecanismo de Alerta (2016)
- Informe País (2016)

En todos ellos, la Plataforma del Tercer Sector realiza aportaciones y propuestas, con ánimo altamente constructivo, que se concretan al final de este documento, en los puntos X y XI.

II. Valoración del proceso de diálogo en el marco del Semestre Económico (PNR 2015)

En este apartado, realizamos una valoración de los resultados de la gobernanza y diálogo con respecto a la dimensión social del Semestre. **En el documento del Programa Nacional de Reformas del año 2015 se han incluido varias de las propuestas relevantes planteadas por el Tercer Sector, lo cual es un resultado promisorio del diálogo entablado con la Oficina Económica de Presidencia del Gobierno, redactora del referido texto.**

El Programa señala que la Plataforma del Tercer Sector, ha tenido “un papel muy activo en la elaboración del PNR 2015”. Como en 2014, las aportaciones casi textuales se incorporan al documento, junto con las de las organizaciones sindicales, las patronales y las Comunidades Autónomas.

Concretamente, de acuerdo con las aportaciones recibidas, el Tercer Sector de Acción Social considera necesario que en la elaboración del PNR 2015 se tengan en cuenta orientaciones clave:

- El esfuerzo para la salida de la crisis y la recuperación se debe redistribuir de manera más equitativa.

- Los ajustes en la inversión social no deben afectar al sistema de bienestar.
- El capítulo social y las metas de pobreza de la Estrategia Europa 2020 deben ser incorporadas y hacerlo, con la consiguiente financiación.
- Es necesario dotar a los planes sociales aprobados en 2014 y en 2015 de presupuesto y de indicadores específicos de seguimiento y evaluación. El cumplimiento de los diferentes planes sociales incluidos en el PNR 2014 ha sido poco significativo, debido a la falta de inversión específica.
- Las medidas que promueven la inclusión social y las medidas de naturaleza económica y fiscal deben ganar en coherencia.
- El Tercer Sector de Acción Social debe ser reconocido como un "agente social" en el diálogo social y formar parte del Comité Económico y Social.

El PNR indicaba:

"La Plataforma del Tercer Sector propone la puesta en marcha de un Plan de Choque contra la Pobreza, con tres grandes objetivos y diversas medidas:

a. La garantía de ingresos. Para ello se proponen tres bloques de medidas:

- Medidas relacionadas con los ingresos, como la implantación del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo; el aumento del número de perceptores de rentas mínimas autonómicas y del presupuesto respecto a 2014; el aumento del 20% de las pensiones no contributivas, asistenciales, de invalidez, de enfermedad, de las prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI), de las prestaciones de viudedad y de las pensiones de orfandad, favor familiar e incapacidad permanente. También proponen la transferencia de 1.200 euros al año (100 euros al mes), por hijo/a a cargo, de edades comprendidas entre 0 y 17 años, inclusive.
- Medidas relacionadas con la fiscalidad. En particular proponen la reducción de los costes de los hogares, con aplicación del IVA super-reducido a productos básicos en la cesta familiar y del reducido a servicios públicos como luz, gas, butano, teléfono o conexión a internet. También proponen apoyar a los autónomos con la aplicación de un IVA reducido a facturaciones inferiores a 40.000 euros anuales o permitiendo la exención del pago de la deuda, si se demuestra durante tres años que no se ha podido hacer frente a la misma.
- Medidas de fomento del empleo. Entre ellas: ahondar en las políticas de bonificación a la contratación de los colectivos vulnerables; aplicación de cláusulas sociales y ambientales en el sector de la contratación pública o refuerzo y modernización de los servicios públicos de empleo para garantizar su capacitación respecto a las necesidades de los trabajadores con situaciones de vulnerabilidad social.

b. La garantía del derecho a una vivienda. Como medidas, proponen: la activación del Fondo de Vivienda Social; una estrategia estatal para la prevención y erradicación del sinhogarismo o una Ley de Segunda Oportunidad individual para casos de personas y familias que han perdido su vivienda y, además, se han quedado con una deuda que no pueden pagar.

c. El acompañamiento social activo con medidas como el fortalecimiento de los Servicios Sociales públicos a través de un impulso presupuestario significativo del Plan Concertado por la atención a la dependencia y un refuerzo del trabajo desarrollado por las entidades del Tercer Sector de Acción Social. También proponen medidas de lucha contra el fracaso escolar como ampliar, a través de las entidades sociales, los recursos de atención específica en horario extraescolar.

Asimismo, se han recibido aportaciones específicas del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en las que se hace hincapié en la necesidad de desarrollar la Ley general de derechos de las personas con discapacidad, avanzar en las reformas para la adaptación y modernización de los servicios de empleo y de los sistemas de protección social y desarrollar las actuaciones previstas en el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020”.

Se habrían incorporado al PNR 2015 las siguientes propuestas de la PTS:

Según el texto, el PNR 2015 incluye algunas de las medidas recogidas en la documentación remitida por el Tercer Sector de Acción Social, lo cual es un desarrollo muy positivo.

El documento destaca las siguientes:

- El fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza constituye uno de los objetivos principales de muchas de las medidas incluidas en el PNR 2015 en sus tres apartados (Recomendaciones específicas, Estrategia Europa 2020 y medidas futuras).
- Se reconoce el papel fundamental que desempeña el Tercer Sector de Acción Social. Este papel que se ve reforzado por la próxima aprobación de la Ley del Tercer Sector de Acción Social y la Ley de reforma de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, en tramitación parlamentaria.
- Se incorporan medidas para reforzar la eficacia de las políticas activas de empleo y los servicios públicos de empleo, considerando colectivos prioritarios a aquellos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo y con menos recursos económicos.
- Se incluyen medidas para mejorar la calidad de la educación y formación profesional, previniendo el abandono educativo temprano y orientando a los jóvenes hacia estudios más adaptados a la inserción laboral.
- Se recogen medidas para conseguir un sistema tributario más equitativo, con una mayor rebaja de tipos para las rentas medias y bajas,

permitiendo a más de 20 millones de contribuyentes contar con más renta disponible.

□ Se han adoptado medidas para proteger a los colectivos más desfavorecidos, aumentando los mínimos personales y familiares y creando tres impuestos negativos para familias numerosas, monoparentales o con ascendientes o descendientes con discapacidad.

□ Se han puesto en marcha medidas de apoyo decidido a trabajadores autónomos, rebajando las retenciones a aquellos con bajos rendimientos.

□ Se continúa con la puesta en marcha de las medidas del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, destacando la Estrategia Nacional para Personas Sin Hogar. Asimismo, además de las actuaciones en el ámbito de la reforma fiscal, se continúa apostando por el apoyo a las familias, con el próximo Plan Integral de Apoyo a la Familia.

□ Se ha revisado el marco legal para facilitar una "segunda oportunidad" a personas naturales, sean o no empresarias, mediante la reestructuración de sus deudas en un acuerdo extrajudicial o la exoneración de las mismas tras un concurso de acreedores.

□ Se han potenciado igualmente las medidas de protección de los deudores hipotecarios en situación de especial vulnerabilidad. Entre otras medidas, se ha prorrogado la suspensión de los lanzamientos hipotecarios y se han elevado los umbrales de renta máxima para acogerse a las medidas de reestructuración previstas en el Código de Buenas Prácticas.

□ En el marco de la futura revisión de la normativa de la contratación del sector público se potencia la consideración de dimensiones sociales en la adjudicación de los contratos, y se incluyen diversas medidas destinadas a convertir la contratación pública en un instrumento de inserción de las personas con discapacidad, así como de las personas en riesgo de exclusión social.

III. Recomendaciones del Consejo a España de 2015

En las "Recomendaciones"², el Consejo ha destacado una serie de dificultades, ha realizado un diagnóstico de los progresos y de las reformas pendientes y, finalmente, ha formulado sus cuatro Recomendaciones para el período 2015-2016. Los tres puntos principales de preocupación que destacaba el documento eran los siguientes:

² RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 14 de julio de 2015 relativa al Programa Nacional de Reformas de 2015 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2015 de España (2015/C 272/13)

1. España **presenta desequilibrios macroeconómicos graves** que, por su peso en la economía europea, pueden perjudicar al resto de la Eurozona.
2. **España está actualmente sometida al componente corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento**, o sea una supervisión estrecha por parte de las autoridades del Semestre.
3. **El peligro de incumplimiento de objetivos implica la necesidad de más reformas o "medidas correctoras"**. El Consejo insiste en la reducción del gasto público de una manera más firme y contundente (compromiso que está claramente indicado tanto en el Programa Nacional de Reformas como en el Programa de Estabilidad de 2015)

La tercera Recomendación del Consejo dice textualmente:

"Promover, en consulta con los interlocutores sociales y de acuerdo con las prácticas nacionales, la adecuación de los salarios a la productividad teniendo en cuenta las diferencias en las cualificaciones y las condiciones de los mercados laborales locales, así como las divergencias en los resultados económicos entre regiones, sectores y empresas. Tomar medidas para aumentar la calidad y eficacia de la ayuda y del asesoramiento para la búsqueda de empleo, especialmente como parte de la lucha contra el desempleo juvenil. Racionalizar los regímenes de renta mínima y de ayuda familiar y fomentar la movilidad regional".

IV. Posición de la Plataforma del Tercer Sector sobre las Recomendaciones de 2015-2016

El Consejo ha indicado que los agentes sociales **aumenten los salarios por debajo de la productividad "para ser más competitivos". En la práctica, esto se ha trasladado en un aumento del salario mínimo del 1%, el cual probablemente no tenga impacto en la reducción de la tasa de trabajadores pobres.**

El documento refiere la necesidad de reducir la temporalidad del empleo juvenil, de homogeneizar las formas de contratación, y enfatiza que es imprescindible mejorar los servicios públicos de empleo. El Consejo también alerta sobre la necesidad de bajar las tasas de desempleo juvenil y de abandono educativo prematuro. Con las estadísticas disponibles, es evidente que **estos dos temas tienen que seguir vigentes con respecto al PNR 2016-2017.**

Con respecto a la protección social, **el Consejo admite que "España ha realizado avances limitados en la mejora de la eficacia de su sistema de protección social"**. Describe la ampliación del programa PREPARA, al que denomina *"un nuevo programa de activación para los desempleados de larga duración, que combina el apoyo a la renta con asistencia en la búsqueda de empleo"*.

No obstante, este recurso solamente aporta rentas por seis meses (una media de 426 euros mensuales) y no es renovable, además de que carece de otros recursos de apoyo, que serían imprescindibles a fin de que las personas paradas

de larga duración pudieran salir de la situación multi-problemática en la que se encuentran, en su gran mayoría.



Para la Plataforma del Tercer Sector, es importante el reconocimiento del problema que supone la falta de consistencia y de coordinación entre los diferentes sistemas de rentas mínimas y cómo se ha avanzado poco en la atención de la pobreza, particularmente en la de las familias con hijos/as.

Analizando este documento en su conjunto y, centrándonos en las cuatro Recomendaciones, hacemos las siguientes consideraciones:

- Las Recomendaciones están orientadas a mejorar la disciplina macroeconómica, a fin de cumplir con la reducción del déficit a la que se ha comprometido España, en el plazo previsto. Esto implica un compromiso de llevar a la práctica más ajustes o recortes presupuestarios, bajo el riesgo de sanciones.
- **Consideramos que ya no es posible seguir esta vía, dado el deterioro de la situación social y la cronificación de la pobreza en grupos importantes de la población española.**
- Aunque la Recomendación 3 se refiere a temas sociales, en ésta se insiste en la moderación salarial (eufemismo por mantenimiento de salarios bajos o bajarlos más, si no aumenta la productividad). Desde el punto de vista de la protección social, su contenido es claramente insuficiente y poco vinculante. **No se enfatiza la necesidad de dedicar más y mejores recursos para cumplir con las metas sociales de la Estrategia Europa 2020, como son la lucha contra la pobreza, el aumento de la tasa de empleo y la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro.**
- En este sentido, nos parece sorprendente que no se haga alusión al compromiso de la Comisión y de los Estados miembro de utilizar al menos el 20% de los Fondos Estructurales a estas metas.
- No obstante, es importante la mención sobre la necesidad de revisar y racionalizar el sistema de rentas mínimas en relación con el empleo, con los recursos inconexos que actualmente existen y con la movilidad espacial de las personas perceptoras.

V. Recomendaciones del Consejo al Eurogrupo de 2015-2016

En las Recomendaciones del Consejo al Eurogrupo del 26 de noviembre de 2015³, concretamente en el punto 2, se afirma que se deben:

“Implementar reformas que combinen:

- (i) contratos de trabajo flexibles y fiables que promuevan transiciones en el mercado laboral y eviten un mercado laboral dual;
- (ii) estrategias globales de aprendizaje a lo largo de la vida;

³ European Commission, Recommendation for a COUNCIL RECOMMENDATION on the economic policy of the euro area {SWD(2015) 700 final}. Brussels, 26.11.2015 COM(2015) 692 final.

- (iii) políticas eficaces para ayudar a reincorporarse al mercado a los trabajadores desocupados,
- (iv) sistemas modernos de protección social que apoyen a las personas necesitadas y proporcionen incentivos para la integración en el mercado laboral y,
- (v) mercados de productos y de servicios abiertos y competitivos. Reducir la presión fiscal sobre el trabajo, sobre todo en bajas por cuenta ajena, de una manera neutral con respecto al presupuesto, para fomentar la creación de empleo”.

VI. Posición de la Plataforma del Tercer Sector sobre las Recomendaciones al Eurogrupo 2015-2016

Consideramos que el punto 2 del citado documento recoge propuestas que pueden contribuir a mejorar la situación de desempleo. Sin embargo, destacamos que **no hay una mención explícita a la situación social generada, en parte, por el paro prolongado y, en parte, por el crecimiento sostenido de la desigualdad.**

Es importante que el Programa Nacional de Reformas de 2016-2017 tenga en cuenta la gravedad de la situación social, así como la necesidad de aplicar recursos presupuestarios de forma prioritaria a la resolución de muchos de los problemas que van camino de hacerse crónicos.

VII. Mecanismo de Alerta del Semestre

En el tablero de datos estadísticos, el Mecanismo de Alerta⁴ incorpora indicadores relacionados con el empleo.

Analizando los datos correspondientes a España, llama la atención que el indicador de desempleo está de 15 puntos porcentuales por encima del umbral (25,1% frente a 10%), que el desempleo de larga duración está 3,5 puntos porcentuales arriba (4,0% frente a 0,5% del umbral establecido) y que el desempleo juvenil está 6,8 puntos porcentuales más alto que el umbral (7% frente a 0,2%).⁵

VIII. Posición de la Plataforma del Tercer Sector sobre el Mecanismo de Alerta

En primer lugar, la incorporación de datos sobre empleo al tablero de indicadores es un paso adelante en este Mecanismo. No obstante, no se han añadido los

⁴ European Commission, REPORT FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE COUNCIL, THE EUROPEAN CENTRAL BANK AND THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE Alert Mechanism Report 2016 (prepared in accordance with Articles 3 and 4 of Regulations (EU) No 1176/2011 on the prevention and correction of macroeconomic imbalances). Brussels, 26.11.2015 COM(2015) 691 final

⁵

http://ec.europa.eu/economy_finance/economic_governance/macroeconomic_imbalance_procedure/maps/2015/amr_es.jpg

necesarios indicadores sobre inclusión social, que, a nuestro juicio, son tan importantes como los anteriores.

En segundo lugar, con respecto a la valoración de España, valoramos que **la reducción de la desigualdad social mediante una política menos astringente del gasto social**, más orientada a la inversión en la infancia, a la prevención de la exclusión, y a la reincorporación de las personas marginadas a la sociedad normalizada **puede tener un impacto positivo en la recuperación económica (y una aproximación a los umbrales establecidos).**

IX. Aspectos destacados por el Informe País de la Comisión Europea

En este apartado, desde la Plataforma del Tercer Sector nos hacemos eco del Informe País de la Comisión Europea⁶, en aquellos temas en los que hay un análisis coincidente o similar.

Concretamente, destacamos estos cinco puntos:

1. Alto desempleo de larga duración y juvenil

- “La creación de empleo fue intensa durante 2015. No obstante, el desempleo sigue siendo muy elevado, especialmente entre los jóvenes. El desempleo de larga duración es también muy alto y puede hacerse crónico, lo que provoca un aumento de la pobreza o la exclusión social. Por otra parte, la dualidad del mercado laboral entre contratos permanentes y temporales sigue siendo elevada, lo que repercute negativamente en las condiciones de trabajo y la cohesión social”.
- “La tasa de desempleo sigue siendo una de las más elevadas de la UE, especialmente entre los jóvenes”.

2. Aumento de la tasa de “trabajadores/as pobres” y de la precariedad laboral

- “La mejora de las condiciones del mercado laboral a lo largo de 2013 y 2014 **no se tradujo en una mejora de los indicadores sociales durante esos años.** La crisis ocasionó un marcado aumento de la proporción de población en riesgo de pobreza y en riesgo de pobreza o exclusión social. Estos indicadores de pobreza se deterioraron aún más en 2013 y 2014, a pesar de la mejora de las condiciones del mercado laboral (Gráfico 1.6). El aumento de la proporción de trabajadores en empleos a tiempo parcial (del 14,5 % en 2012 al 15,6 % en 2015) y temporales (del 23,4 % en 2012 al 25,7 % en 2015) en los últimos años fue de la mano de un creciente riesgo de pobreza entre los trabajadores a tiempo parcial

⁶ DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN. Informe sobre España 2016, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos

(del 18,7 % en 2013 al 22,9 % en 2014), y los trabajadores temporales (del 17,5 % en 2013 al 22,9 % en 2014). Junto con la moderada evolución de los salarios, ello contribuyó al **aumento general del número de ocupados pobres observado entre estos dos años.**"

3. Tasa de abandono escolar temprano aún muy elevada

- "A pesar de las notables mejoras constatadas, la tasa de abandono escolar temprano sigue siendo elevada y entorpece la reducción de las carencias educativas del país. Si bien la tasa de personas que han completado estudios superiores es elevada, se observa el desajuste de las aptitudes en el mercado laboral. El bajo nivel medio de las cualificaciones de la mano de obra dificulta la transición de la economía española hacia actividades de mayor valor añadido. Ello limita, a su vez, la capacidad del mercado laboral para ofrecer oportunidades al elevado número de titulados universitarios en sectores intensivos en conocimiento".

4. Altos niveles de pobreza y de exclusión social, especialmente infantil, y bajo impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza

- "A pesar de las mejoras observadas en el mercado laboral, la pobreza sigue siendo una importante preocupación. Los indicadores que miden la pobreza y la exclusión social son muy altos en relación con la media de la UE y en 2014 se deterioraron aún más, lo que sugiere que, a pesar de las mejoras del mercado laboral, revertir el impacto social de la crisis puede llevar tiempo. Además de las aún complicadas condiciones del mercado laboral, la incidencia de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza sigue siendo escasa, especialmente en el caso de los niños. Por otra parte, sigue habiendo grandes disparidades regionales en cuanto a las medidas de prestación, criterios de admisibilidad e idoneidad de los regímenes de apoyo a las rentas mínimas".
- "La profundidad de la pobreza puede medirse por la caída del umbral de ingresos, el aumento de la brecha de la pobreza (diferencia entre la renta mediana de las personas pobres y la renta mediana) y el aumento de la privación material grave. Además, los muy elevados niveles de desempleo de larga duración, especialmente entre las personas menos cualificadas, están teniendo efectos importantes en la pobreza y la exclusión social. En combinación con el fuerte aumento del tiempo parcial involuntario y el elevado porcentaje de trabajo temporal, que son de los más elevados de la UE, y con el nuevo aumento de la pobreza de los ocupados, dificultan el impacto potencial del crecimiento del empleo en la reducción de la pobreza".
- **"Los menores siguen siendo el grupo más amenazado. Se ven directamente afectados por el deterioro de la situación**

de sus progenitores en edad de trabajar y por el impacto relativamente bajo de las prestaciones familiares en la reducción de la pobreza. Casi 3 millones de niños y niñas estaban en riesgo de pobreza o exclusión social en 2014 (Véase también el aumento en el gráfico 3.3.2), de los cuales 1,3 millones pertenecían a hogares con ingresos muy bajos (menos del 40 % de la renta mediana de los hogares). Los hogares monoparentales (que en su mayoría tienen a una mujer como cabeza de familia son los que siguen afrontando mayores riesgos. Por otra parte, vivir en hogares en los que los progenitores no han cursado la educación secundaria o no son nacionales del país sigue siendo un factor de mayor riesgo. Estos factores de riesgo inciden tanto en el nivel de vida actual de los menores, puesto que los progenitores solos, poco cualificados o migrantes son los más afectados por el desempleo y la pobreza en situación de empleo, como en los resultados educativos y las perspectivas de ingresos en el futuro. Al mismo tiempo, la situación relativa de las personas mayores (65 +) ha mejorado, ya que han seguido estando protegidas por los sistemas de pensiones a lo largo de la crisis”.

5. La pobreza, la exclusión social y la desigualdad han empeorado como consecuencia de la crisis y siguen siendo de las más altas de la UE. En los últimos años, las tres dimensiones de la pobreza y la exclusión social se han deteriorado considerablemente y el porcentaje total de personas en riesgo de pobreza o exclusión social alcanzó el 29,2 % en 2014 (frente a un 24,4 % en la UE).

- “Esto representa un aumento de más de 1,3 millones de personas con respecto a 2010. Entre 2013 y 2014, la tasa de riesgo de pobreza aumentó en 1,8 puntos porcentuales, hasta situarse en el 22,2 %, aunque el umbral de pobreza siguió bajando, lo que refleja una caída brusca del nivel de vida (asociada a la disminución de los niveles de la renta disponible de los hogares). En 2014, la desigualdad de ingresos, medida por la ratio entre las rentas más altas (quintil superior) y las rentas más bajas (quintil inferior), se situó en 6,8, frente a 6,3 en 2013 y 5,9 en 2009.
- **España se encuentra entre los países con el nivel más elevado de desigualdad y es el país donde más aumentó esta durante la crisis, impulsada principalmente por el desempleo y la polarización de los ingresos entre las personas ocupadas** (Employment and Social Developments in Europe 2015). Las fuertes disparidades regionales contribuyen también al nivel global de desigualdad en España: el porcentaje de población expuesta al riesgo de pobreza o exclusión varía entre el 20 % o menos en Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja y casi el 40 % o más en Andalucía, Extremadura, Murcia y Ceuta. La reciente evolución de la situación del mercado laboral no se ha plasmado

todavía en una mejora de los indicadores de pobreza. Parece que el deterioro de las tendencias sociales está tardando en revertirse, a pesar de que los indicadores básicos reflejaron más rápidamente el impacto de la recuperación del empleo. Tanto el nivel como la profundidad de la pobreza están por encima de los niveles anteriores a la crisis y de la media de la UE”.

X. Valoración de los logros, desafíos y recomendaciones

En este apartado, analizamos los avances y aspectos pendientes resultantes tanto del Programa Nacional de Reformas, como del paquete de medidas que se han denominado la “Agenda Social” del gobierno.⁷ También hacemos referencia a aquellas medidas o acciones que, desde la perspectiva de la Plataforma del Tercer Sector, se deberían tener en cuenta para lograr una sociedad más cohesionada, en la que se produzca un crecimiento económico verdaderamente inclusivo.

Los datos estadísticos y la información cualitativa disponibles indican un agravamiento de la pobreza y la exclusión social, así como de la desigualdad. Por lo tanto, de forma prioritaria, la Plataforma del Tercer Sector reivindica la puesta en marcha de un Plan de Choque contra la Pobreza. En este Plan, se deberían tener en cuenta los aspectos que se mencionan seguidamente.

- 1) Aunque el salario mínimo se ha incrementado, **aún es excesivamente bajo y no permite una vida digna.**

Es necesario considerar un aumento del mismo en 2016-2017, por encima del IPC. Este aumento de la renta también se debería trasladar a las pensiones y jubilaciones.

- 2) **La prórroga del PREPARA es una medida positiva.** Este recurso, financiado por la Seguridad Social, se ha vuelto a renovar durante seis meses en enero de 2016, hasta agosto. Es la décima edición de este plan que se puso en marcha comienzos de 2011, y que está destinado a los parados de larga duración sin ingresos, que pueden recibir entre 400 y 450 euros, en función de sus obligaciones familiares. Para poder tener

⁷De acuerdo con la secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, “proteger y apoyar” a familias y ciudadanos en situación más vulnerable es una obligación de los poderes públicos, especialmente en momentos en los que se siguen notando los efectos de la crisis económica. La Agenda Social es el compromiso del Gobierno para fortalecer el Estado de Bienestar Familias e infancia, igualdad y lucha contra la violencia de género, dinamización del Sistema de Dependencia y apoyo a la discapacidad son los principales cimientos de dicha Agenda Social. Susana Camarero, “La Agenda Social del Gobierno fortalecerá el Estado de Bienestar”, <http://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?metodo=detalle&id=3710>

acceso a él, es necesario haber estado inscrito como demandante de empleo en una oficina pública en 12 de los últimos 18 meses y no tener rentas superiores a una cantidad equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional.

El importe de 400 euros mensuales sigue siendo insuficiente para salir de la pobreza, aunque la PTS valora que es importante extenderlo a aquellos hogares que carecen de ingresos y los que se encuentran en pobreza extrema (40% del umbral de la pobreza, o por debajo de este porcentaje).

- 3) En relación con el punto anterior, **las rentas mínimas**, que el Informe País de la Comisión Europea vuelve a señalar en 2016 como un punto muy débil de la política social, la PTS sigue insistiendo en que éstas forman parte de un sistema de rentas sociales caracterizado *por una baja y desigual intensidad protectora*. Esto se debe, en parte, a que las cuantías resultan insuficientes con respecto a la demanda creciente, a que el sistema es fragmentado, confuso y excluyente para las personas demandantes, y a que contiene incompatibilidades entre las prestaciones de ámbito estatal y las autonómicas, así como entre la mayoría de ellas y el trabajo a tiempo parcial o temporal. Es decir, que no se ha avanzado de manera destacable en estos aspectos durante el período del PNAIN. **No obstante, destacamos que se ha producido un incremento de la dotación de las partidas autonómicas que ha permitido un modesto aumento del número de personas beneficiarias.**⁸ De acuerdo con los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las rentas mínimas autonómicas pasaron de tener 223.940 en 2011, a 217.358 en 2012, a 258.408 en 2013 y a 262.307 en 2014.⁹ Considerando las cifras de **hogares sin ingresos registrados por el INE**, en torno a los 740.000, este número de titulares beneficiarios/as de rentas mínimas y de perceptores de las ayudas a personas paradas de larga duración (Prepara) resultan claramente insuficientes. El Ministerio está en proceso de revisión del sistema, pero es necesario acelerarlo y contar con las Comunidades Autónomas.

⁸ Un elemento destacable es el incremento de los fondos para ampliar las personas perceptoras de prestaciones. El IE señala que “El gasto total destinado a garantizar un sistema de prestaciones para apoyar económicamente a las personas vulnerables ha experimentado un ligero y constante incremento durante la ejecución del PNAIN. Concretamente se han destinado un total de 21.806.826.640 euros en 2013, 22.503.088.865 euros en 2014 y la previsión para 2015 es de 22.725.337.293 euros, lo que supone un incremento de más de 900 millones de euros en tan solo dos ejercicios, y de 4.596 millones desde 2012, justo antes del inicio del PNAIN, logrando un incremento del 25,4%”. página 46.

⁹ El esfuerzo presupuestario conjunto en el sistema de aumentó en un 23,4% entre 2011 y 2014, pasando de 843,1 a 1.167 millones de euros anuales para todo el territorio nacional.

La PTS valora que sería conveniente lanzar un nuevo recurso que asuma y simplifique el sistema, dependiente de la Seguridad Social y gestionado desde las CCAA.

- 4) El crucial problema de la pobreza infantil ha sido también señalado por la Comisión Europea. La mayor parte de las familias que están en AROPE tienen hijos y la tasa de pobreza infantil es de las más altas de la UE. No se han puesto en marcha acciones significativas, que sigan los pilares de la Recomendación "Invertir en la Infancia".

La PTS propone que se pongan en marcha prestaciones universales por hijos a cargo, al nivel del resto de Europa, y, si no, al menos entre las familias que están en riesgo de pobreza y exclusión social (cálculo de UNICEF). Creemos que hay que establecer un PACTO DE ESTADO por la INFANCIA. Una política de transferencias universales a familias con hijos tendría un gran potencial para reducir la pobreza infantil, la rebajaría en un 18%, y también la pobreza adulta, que se reduciría en un 7%. Ambos son compromisos contraídos en el marco de la Estrategia EU2020.

- 5) La **Reforma tributaria** ha beneficiado a las personas ocupadas con bajo nivel de rentas, lo cual probablemente contribuirá a reducir la tasa de personas trabajadoras en pobreza de rentas. En 2015 también se han creado tres impuestos negativos para familias numerosas, monoparentales o con ascendientes o descendientes con discapacidad. Sin embargo, no hay una dotación económica que cubra a las familias numerosas, monoparentales o con ascendientes o descendientes con discapacidad cuyos ingresos no alcancen el mínimo de cotización o carezcan de rentas. Por otra parte, se ha dejado de lado a las familias monoparentales con un solo hijo/a, ya que se ha establecido el umbral a partir de dos hijos/as. Un aspecto que pesa fuertemente sobre los hogares con rentas bajas y medias son los impuestos indirectos, especialmente los que gravan la canasta de bienes y servicios familiares, que no se han reducido.

Es importante revisar las subidas de los tipos bajos (4% /10% al 21%), en esta línea. Seguimos insistiendo en la necesidad de llevar (o regresar) al 4% aquellos productos primordiales en el presupuesto del hogar, por ejemplo, materiales y servicios relacionados con la infancia, como los pañales y guarderías, y con la higiene adulta, como las compresas y pañales de adultos.

La electricidad y otros suministros básicos para la vivienda tienen tarifas muy elevadas y que generan el aumento de la pobreza energética.

- 6) Con respecto al **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social** (PNAIN), pieza clave de la Agenda Social y de los últimos PNR, la evaluación intermedia ha arrojado datos que permiten observar **un avance muy modesto o directamente insuficiente**. En el momento de su preparación, una de las críticas realizadas al PNAIN por parte de la Plataforma del Tercer Sector fue que no contemplaba un sistema propio de indicadores, que permitiera recoger correctamente sus resultados. Los datos fragmentados de las Comunidades Autónomas muestran que el conocimiento y seguimiento del PNAIN ha sido heterogéneo a nivel territorial, teniendo como hipótesis bastante sólida el hecho de que ha habido mayor sintonía con sus medidas si éstas implicaban una distribución de recursos económicos, o si se trataba de medidas que ya estaban desarrollando las administraciones autonómicas y que el PNAIN se limitaba a recopilar. **Si bien las mejoras en la coordinación, en tanto generan una gobernanza participativa, constituyen un avance, los datos estadísticos disponibles indican que los problemas sociales siguen siendo prominentes.**
- 7) El **"II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016"**, el **"Plan Integral de Apoyo a la Familia"** y **"Estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015-2020"** son tres planes que han contado con la participación del Tercer Sector Social. La PTS destaca que estos contienen algunos elementos importantes y orientaciones valiosas. Sin embargo, no se han contemplado algunos aspectos que podrían haber servido para contrarrestar los factores que conducen o para revertir el proceso de empobrecimiento. **Otro aspecto aún más importante, compartido con el PNAIN, es la falta de un presupuesto específico asignado para llevar a cabo las principales medidas propuestas.**

El PNAIN establecía la política de Inclusión Activa. La PTS indica que es necesario poner en marcha este enfoque, dado que actualmente no se está implementando: los puestos de trabajo de nueva creación tienen una baja calidad, que los sistemas de rentas mínimas están muy fragmentados y tienen baja eficacia y que los servicios sociales son insuficientes o de bajo alcance.

Es necesario dotar de presupuestos acordes con las medidas expuestas en los planes mencionados, así como un sistema de indicadores específicos, que permitan un seguimiento y rendición de cuentas.

- 8) Sobre la llamada **"Ley de Segunda Oportunidad"**, si bien ésta es un avance con respecto a la situación precedente, se han formulado las siguientes observaciones negativas o aspectos cuestionables:

- a. No se incluyen las deudas con Hacienda y la Seguridad Social en el paquete de deudas que se pueden eximir.
- b. Si una persona parada de larga duración, en los últimos 4 años, ha rechazado cualquier oferta de empleo, no se puede acoger a la ley.
- c. La persona afectada tiene que aceptar que, durante 5 años, va a figurar en un registro de deudores (lo cual posiblemente conduzca a una mayor exclusión financiera).
- d. No se "perdona" a los avalistas. La persona puede tener esta "segunda oportunidad", pero el banco va contra los avalistas para ejecutar los avales que se hayan firmado para la hipoteca.
- e. Establece un plan de pago de 5 años. A diferencia de lo que sucede en otros países, no es un "olvido", sino un "perdón temporal". En esos 5 años, lo que se ingrese va a pagar las deudas que se tienen. Si Hacienda que a la persona le va "demasiado bien" a la persona que se acoge a la ley, se puede revocar el perdón.

En definitiva, es necesario que las familias en crisis financiera encuentren medidas de protección acordes a su situación de ingresos familiares.

- 9) Con respecto a los **lanzamientos hipotecarios**, la PTS considera que es positivo que se hayan potenciado las medidas de protección de los deudores hipotecarios en situación de especial vulnerabilidad. Entre otras medidas, se ha prorrogado la suspensión de los lanzamientos hipotecarios y se han elevado los umbrales de renta máxima para acogerse a las medidas de reestructuración previstas en el Código de Buenas Prácticas.
- 10) Las políticas activas de empleo habían sido muy recortadas en los años 2012 y 2013. Es un dato positivo que se haya modificado esta tendencia, aunque el incremento del 16,8% de las políticas activas de empleo registrado en el PAPE 2015 (aprobado en julio de 2015), se realiza sobre una base previamente devaluada. De todos modos, consideramos que es importante que se pase a **una clara apuesta por la formación para el empleo en detrimento del fomento de la contratación**.
- 11) La reducción del déficit se ha reflejado en **la reducción de algunos gastos sociales importantes**. Según los datos ofrecidos en los Programas Nacionales de Reforma 2013, 2014 y 2015, se observa una reducción de los gastos sociales en determinadas partidas concretas de política social, tanto a nivel estatal como autonómico, así como la desaparición de fondos o la reducción destacada de las partidas (como Fomento del Empleo, Acceso a la Vivienda y otras). Analizando las partidas entre 2013 y 2015 que figuran en el Informe de Evaluación del PNAIN, se aprecia que hay algunas partidas que han perdido hasta un 84%, mientras que la que más ha aumentado ha llegado al 21%. **En total, el porcentaje de incremento registrado entre 2014 y 2013 ha sido del 3% y de 1% entre 2015 y 2014.**

- 12) **Los fondos europeos que van dirigidos a aspectos sociales clave no están dando los resultados esperados y se observan problemas en su gestión.** Concretamente, el Fondo de Garantía Juvenil (mencionado en el Informe de la Comisión Europea) y el Fondo Europeo de Ayuda a los Más Desfavorecidos, FEAD. Por su parte, en el **Fondo Social Europeo**, el Acuerdo de Asociación es bastante positivo, aunque va muy retrasado también. Es importante **que se observe claramente la aplicación del 20% previsto para la lucha contra la pobreza, tal como estipula la Comisión Europea.**

En relación con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) es oportuno destacar los siguientes puntos que consideramos relevantes desde el punto de vista de la mejora de las personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos. Concretamente, las medidas incluidas en los Programas Operativos de los FEIE deberán garantizar el principio de no discriminación y accesibilidad universal en todas sus actuaciones y apoyarán de manera específica y de forma complementaria desde los distintos fondos:

- *Medidas específicas destinadas a la inclusión activa de las personas con discapacidad (fundamentalmente a través de itinerarios integrados y personalizados).*
- *Proyectos de integrados de inversión generadores de empleo y ayudas a empresas sociales.*
- *Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reduciendo las desigualdades sanitarias y promoviendo la inclusión social a través de mejoras al acceso de los servicios sociales, culturales y recreacionales.*
- *Inversiones en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo y el apoyo a la regeneración física, social y económica de las comunidades desfavorecidas en zonas urbanas y rurales.*
- *Reducción de los atrasos en los pagos del sector público, que perjudican a las entidades prestadoras de servicios sociales, respetando un periodo medio de pago a sus proveedores comerciales de 30 días.*

- 13) El PNR de 2015 reconoció el papel fundamental que desempeña el Tercer Sector de Acción Social. Este papel que se ve reforzado por la Ley del Tercer Sector de Acción Social y la Ley de reforma de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado. Como medida de apoyo a las ONG y otro tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, la PTS destaca de forma positiva la exclusión de declarar por el Impuesto de Sociedades a las entidades e instituciones con ese carácter e ingresos menores de 50.000 euros. Esta medida es importante, ya que facilita el trabajo social de muchas entidades.

XI. Orientaciones clave para el PNR 2016

En esta cuarta parte, aportamos algunas de las orientaciones clave para la dimensión social del Programa Nacional de Reformas de 2016-2017, que es básicamente similar al de 2015.

Como ha sostenido Allan Larsson, Consejero especial de la Comisión para el Pilar Europeo de Derechos Sociales, en la Convención Europea sobre Crecimiento Inclusivo (marzo de 2016):

*"El mayor desembolso de los Estados miembros de la UE ha repercutido en la prosperidad, gracias a altas ambiciones sociales y redes de protección sociales eficaces. Y estas fuertes redes de seguridad han sido durante un largo período de tiempo muy positivas. **Así, podemos sacar la conclusión de que la política social, en lugar de ser una carga, es un factor productivo. Progreso económico y social son dos caras de una misma moneda**".¹⁰*

1. **El esfuerzo para la salida de la crisis y la recuperación se debe redistribuir de manera más equitativa**, con una mayor aportación por parte de las personas físicas y jurídicas con mayor riqueza y recursos.
2. Los recortes económicos en la inversión social debidos al ajuste no deben afectar el sistema de bienestar (aunque las reformas para mejorar la eficiencia y la eficacia a fin de mejorar el alcance y el impacto de las políticas sociales son bienvenidas). Las personas vulnerables, las familias y los niños no pueden dejarse de lado por más tiempo.¹¹
3. **El capítulo social y las metas de pobreza de la Estrategia Europa 2020 deben ser reincorporados con toda su fuerza política** y con la consiguiente financiación en el PNR. Por lo tanto, es urgente frenar los recortes de la inversión pública en el desarrollo y el bienestar social, tanto en sus principales capítulos (educación, sanidad, vivienda, servicios sociales), como en las políticas o planes específicos. Para este fin, **proponemos que el PNR 2016 contemple una reorientación social más contundente que en los períodos anteriores. La meta es elevar el porcentaje del PIB en inversión social hasta la media de la Unión Europea.**
4. Es necesario que **los planes sociales que fueron aprobados en 2014, 2015 y 2016 estén dotados de presupuestos y de indicadores** específicos de seguimiento y evaluación.

¹⁰ Convención Europea para el Crecimiento Inclusivo, organizada por la Comisión Europea, celebrada en Bruselas el 21 de marzo de 2016.

¹¹ Tomando como ejemplo la inversión pública en Infancia, en términos de euros reales, entre 2007 y 2010 ésta experimentó una subida del 10,5%, para después caer hasta 2013 un 16,4%, quedando dicha inversión en niveles inferiores a los de 2007 y muy por debajo de la media europea. Informe de UNICEF, [LA INFANCIA EN LOS PRESUPUESTOS. ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA INFANCIA EN ESPAÑA Y SU EVOLUCIÓN ENTRE 2007 Y 2013](#), página 17.

Por otra parte, las estadísticas de [EUROSTAT](#) muestran que España (27,3%) está en los primeros puestos en cuanto a pobreza infantil en la Europa de los 17 (23%) y en la cabeza de los peores de la UE 28 (media de 24,5%)

5. En vistas de los datos estadísticos sobre la población en riesgo de pobreza y exclusión (AROPE), y la comprobación de que el efecto “trickle down” o “goteo” no se sostiene con la evidencia empírica¹² (el crecimiento económico tiende a aumentar la desigualdad entre los sectores más ricos y los más pobres), consideramos que es urgente lanzar un **Plan de choque contra la Pobreza**.
6. Es fundamental que se establezca **una coherencia entre estas medidas que promueven la inclusión social**, con otras medidas recogidas en dicho Programa, particularmente las de naturaleza económica y fiscal.

Insistimos en sostener que **el Tercer Sector de Acción Social sea reconocido como un “agente social” en el diálogo social**. Como tal, debería formar parte del Comité Económico y Social, a fin de abordar temas de políticas sociales y de empleo, en los que tiene mucha experiencia y conocimientos acumulados a lo largo de décadas. En este sentido, se debe promover urgentemente una mayor gobernanza participativa del PNR, para obtener ideas y propuestas de soluciones innovadoras.

XII. Plan de Choque contra la Pobreza con motivo del PNR 2016¹³

La puesta en marcha un Plan de Choque contra la Pobreza debe contemplar dos perspectivas:

- Protección y promoción de aquellos aspectos fundamentales cuyo posible deterioro tiene una mayor incidencia a la hora de desencadenar procesos de exclusión social (empleo, vivienda, rentas mínimas...).
- Protección de aquellos grupos especialmente vulnerables (Hogares monoparentales con hijos, adultos desempleados y sin prestaciones o rentas asistenciales; hogares sin ingresos; hogares con familias numerosas; hogares con personas viudas y con bajo nivel de rentas; hogares con responsabilidades sobrevenidas en relación a la cobertura de necesidades básicas de hijos y nietos; hogares con personas con discapacidad, con grandes necesidades no cubiertas, de apoyo para su autonomía; personas sin hogar...)

La pobreza y la exclusión social son fenómenos multidimensionales y complejos y ello implica que los factores de riesgo interaccionan, generando dinámicas

¹² Como señalan Piketty y otros, en la mayoría de los casos, el crecimiento económico tiende a aumentar la desigualdad entre los sectores más ricos y los más pobres.

¹³ Similar al presentado en ocasión del PNR 2015.

sinérgicas que potencian y activan los procesos, creando espirales de movilidad social ascendente o descendente.¹⁴

Partiendo de esta concepción de la exclusión social, entendemos que un plan de choque contra la pobreza, en el contexto actual, debe contemplar tres derechos humanos fundamentales, sostén en el ejercicio y disfrute de todos los demás que conlleva la dignidad humana para todas las personas.

- I. La garantía de ingresos.
- II. La garantía del derecho a una vivienda.
- III. El acompañamiento social activo.

En este sentido, resultan complementarios los “servicios habilitantes” para las políticas de inclusión activa, social y económica: los servicios de asistencia social, los servicios de empleo y formación, el apoyo al alquiler (y otros modelos de acceso a disfrute de vivienda alternativos a la propiedad), y a la vivienda social, el cuidado infantil, los servicios de cuidado de larga duración y los servicios de salud.

Se insiste especialmente en el uso de los Fondos Estructurales para apoyar estos servicios y para mejorar su calidad, contando con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en primera línea con las personas más desfavorecidas.

XII.1 Garantía de ingresos

El colectivo de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza es del 27,3% de la población, de los cuales 3 millones de personas viven en pobreza extrema. Estas circunstancias afectan a casi 1 de cada 3 niños/as.¹⁵ Este dato no sólo es grave desde un punto de vista social, ya que la ausencia de un más de un cuarto de la población del mercado interno también afecta negativamente tanto a la actividad económica como a la fiscalidad.¹⁶

Es muy importante evitar la cronificación, y que las personas que sufren situaciones de extrema necesidad avancen hacia posiciones de difícil retorno en el proceso de exclusión social. No sólo por las propias personas afectadas, sino

¹⁴ VII Informe FOESSA Capítulo II y III
http://www.foessa2014.es/informe/detalle_capitulo.php?id_capitulo=2
http://www.foessa2014.es/informe/detalle_capitulo.php?id_capitulo=3

¹⁵ Datos del INE, recogidos en el 4º Informe “El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social, 2009-2013”, en http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/1/1423562245_20150208_el_estado_de_la_pobreza_seguimiento_del_arope_2013_listo.pdf. En un análisis de 41.832 niños/as atendidos por Cruz Roja en 2013, se detectó que el principal motivo de riesgo es el económico, seguido por el residencial. Cruz Roja, [Informe Anual sobre Vulnerabilidad Social, 2013](#), página 216.

¹⁶ Sumada a la caída de las rentas del trabajo en los últimos años, estas circunstancias contribuyen a bloquear la recuperación económica.

que también para evitar el riesgo de fracturas sociales y mantener la cohesión social. En el caso de la infancia vulnerable, para evitar que las penurias pasadas en los primeros años de vida tengan consecuencias graves en su desarrollo físico, social y económico. Para ello, es necesario asegurar de manera ágil y eficaz un nivel de subsistencia básica, al tiempo que se refuerzan estrategias dirigidas a la inserción/reinserción laboral.

La necesidad de generar empleo se ha convertido en el principal problema de la sociedad española y, para resolverlo, es necesario dedicar esfuerzos en todos los frentes. Sin embargo, la gran extensión del paro, con su correlato de riesgo de movilidad social descendente en personas y familias que antes se encontraban en situación "normalizada" no puede hacer olvidar que existen colectivos para los cuales el acceso al empleo posee dificultades especiales, incluso en tiempos de bonanza económica, por lo que cualquier estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social debe dedicar un esfuerzo importante a la disminución de las barreras y dificultades que les afectan.

Medidas relacionadas con los ingresos

- **Implantación del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo**, con prestaciones a personas paradas de larga y muy larga duración, contando con la extensión del PREPARA y de la RAI.

Con respecto a la RAI, es imperativa una reforma de los requisitos, eliminando la edad, la inscripción de 12 meses en la oficina de empleo; revisar a la baja los ingresos computables (becas...) reducir o eliminar el periodo de no percepción previa, y ampliar los periodos de percepción. También es necesaria la incorporación de un quinto colectivo perceptor conformado por los hogares cuyos ingresos estén por debajo del umbral de la pobreza.

- Objetivo 500.000 nuevos perceptores.
- **Aumento del número de personas perceptoras de rentas mínimas autonómicas y del presupuesto** con respecto a 2014, haciendo compatible el sistema de rentas con empleos a tiempo parcial o temporales, a fin de combinando ambas de manera complementaria, a fin de que se facilite la reincorporación al mercado de trabajo
 - Objetivo: 200.000 nuevos perceptores de rentas mínimas a nivel autonómico (hasta llegar, al menos, a 520.000 en total)
- **Aumento del 20% de las pensiones no contributivas, asistenciales, de invalidez, de enfermedad y prestaciones de la LISMI¹⁷**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal.

¹⁷ Calculado sobre la base de http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2013/PNC/pnc01_top_EXCEL.htm

Objetivos:

- Revisión de todos los componentes asistenciales, a partir de la reactivación del Pacto de Toledo.

- **Aumento del 20% las pensiones de viudedad**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal. Revisión de las pensiones de viudedad con cargas familiares, de las personas de 65 años o con una incapacidad del 65% o más; de las pensiones de viudedad para los que hayan cumplido entre 60-64 años y de las personas menores de 60 años.

Total estimado de beneficiarios/as: 2.400.000

- **Aumento del 20% las pensiones de orfandad, favor familiar e incapacidad permanente**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal.

Total estimado de beneficiarios/as: 1.280.000

- Ampliación de una **la política universal a favor de la infancia** que transferirá 1.200 euros al año, es decir 100 euros por mes, por hijo/a a cargo, de edades comprendidas entre 0 y 17, inclusive.¹⁸ Este monto mensual es similar a lo que sería el promedio de estas prestaciones en Europa (y sacaría del umbral de la pobreza a muchas familias numerosas). Este monto se aportaría a los salarios o prestaciones del padre, madre o tutor. En el caso de las personas afiliadas al Régimen de Trabajadores Autónomos, se deduciría del IVA y/o de la cuota de la Seguridad Social.

Objetivo: 8.308.023 niños/as y jóvenes de 0 a 17 inclusive.¹⁹

- ❖ Incorporar las prestaciones en un expediente personal único, de tramitación simplificada y transparente para la persona perceptora del recurso.
- ❖ Agilizar y simplificar el proceso de concesión de ayudas con el objetivo de limitar a un mes el tiempo de gestión de la renta mínima

¹⁸ Las situaciones de privación, material, alimentaria, educativa, emocional, etc., tienen un efecto decisivo en la infancia, porque los niños y las niñas son seres en desarrollo. El impacto de la crisis en las familias vulnerables está generando situaciones de privación material, nutrición inadecuada, carencias de material escolar, ropa...que deben afrontarse, no sólo a través de las entidades sociales, sino dotando a las propias familias de políticas de reducción de costes en los hogares y de acceso a recursos adecuados, tal como indica la Recomendación de 2013 de la Comisión Europea, "Invertir en la Infancia".

¹⁹ Datos del INE, Estadística del Padrón Continuo, datos provisionales a 1 de enero de 2014. Población (españoles/extranjeros) por edad (año a año) y sexo.

y de rentas dependientes de la Seguridad Social, eliminando procesos de solicitud de documentación redundante o facilitada anteriormente en otra administración, por ejemplo.

- ❖ Permitir la compatibilidad de las prestaciones no contributivas con empleos a jornada reducida o temporales, a fin de promover el paso del sistema asistencial, al mercado laboral.
- ❖ Permitir la portabilidad y el traspaso automático entre Comunidades autónomas y el sistema de la Seguridad Social.

Medidas relacionadas con la fiscalidad

a) Reducción de los costes de los hogares (provisión pública de guarderías, ayudas a la vivienda, salud, etc.).

- Disminución del IVA del nivel actual, al tipo del 4% en productos básicos de la cesta familiar, en concreto las galletas, los cereales, el pan tostado, la sal, la miel, la carne, el pescado, los yogures, el embutido, las pizzas, los helados, los zumos, etc.; los productos básicos de higiene como los jabones, los pañales para infantes y adultos, compresas higiénicas, tampones y los productos de limpieza del hogar.
- Disminución del IVA del nivel actual, al tipo del 4% para todo el material escolar.
- Disminución del IVA de los servicios públicos esenciales, luz, gas, butano, teléfono y conexión a Internet, del 21% actual al 10%.

b) Apoyo a las personas del Régimen de trabajadores autónomos

- Reducción del IVA que tienen que pagar a Hacienda los trabajadores autónomos cuya facturación no supere los 40.000 euros anuales, del 21% actual al 15%.
- Consideramos que es oportuno el proyecto de ley de la segunda oportunidad para autónomos y pequeños empresarios, que lleven su empresa a concurso de acreedores: si consiguen demostrar que durante tres años no han podido hacer frente a la deuda, quedarán exentos de pago.

Medidas de fomento del empleo

- **Ahondar en las políticas bonificación a la contratación de los colectivos vulnerables.** Si bien es cierto que la ley recoge la bonificación de jóvenes y mayores de 45 años, no especifica en ningún caso su situación de vulnerabilidad (cargas familiares, escasa cualificación, inexperiencia laboral, etc...).
- **Crear planes de fomento de la economía social, potenciando la aplicación de cláusulas sociales y ambientales** en el sector de la contratación pública, dotándolas del presupuesto necesario para convertir la contratación pública en un instrumento de inclusión social y de sostenibilidad medioambiental (en trasposición de la Directiva europea).

- Para alcanzar la meta de la tasa de empleo femenina fijada en la Estrategia Europa 2020, **se debería lanzar una amplia campaña de vigilancia del objetivo de igualdad y de lucha contra la discriminación de las mujeres en el empleo**, con metas e indicadores objetivos, por parte del Ministerio de Empleo.
- Con este mismo motivo, el aumento de la incorporación al mercado de trabajo de las mujeres, especialmente aquellas que encabezan hogares monoparentales y las que son madres de niños/as con discapacidad, **es necesario ampliar los servicios de guarderías adecuadas, accesibles y asequibles o gratuitas, así como de centros de día para personas en dependencia.**
- **Reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar su capacitación respecto a las necesidades de los trabajadores con situaciones de vulnerabilidad social, incluyendo la discapacidad intelectual** o del desarrollo, según sus perfiles y necesidades de formación.

XII.2 Garantía del derecho a la vivienda

La vivienda no es un simple alojamiento, sino la sede del hogar: es un espacio físico de seguridad pero es – sobre todo – el espacio que alberga la dinámica familiar, que va más allá del “techo”, pues es el lugar fundamental donde los miembros se desarrollan afectiva y emocionalmente.²⁰

España se caracteriza por el ínfimo desarrollo de las viviendas sociales, especialmente en el régimen de alquiler.

Activar el Fondo de vivienda social

Sobre la base de dicho Fondo²¹, el Plan de choque contempla las siguientes acciones:

- El parque de viviendas actual se aumentará a 15.000 viviendas.
- Las condiciones de acceso a dicho Fondo se limitarán a la pérdida de la vivienda habitual y única vivienda – familiar y/o personal- producto de un procedimiento de ejecución hipotecaria y el correspondiente desahucio, así como en los supuestos de arrendamiento con resultado de lanzamiento, eliminando al máximo las demoras y los trámites, especialmente si hay menores de edad, personas mayores de 65 años,

²⁰ Una vivienda digna y adecuada es, sin duda, el sustento fundamental – aunque no el único- de la vivencia de hogar a la que toda persona tiene derecho. No sólo el de acceder a dicha vivienda (Artículo 47 de la CE), sino también el poder mantenerla y disfrutarla junto con su entorno y accesos (con el soporte de políticas sociales y económicas) y, en su caso, ante la posibilidad de pérdida o no acceso, encontrar como garantes de ello a las administraciones públicas.

²¹ Según datos del Ministerio de Economía y Competitividad, 1465 viviendas han sido alquiladas durante la vigencia del Fondo (16/febrero/2015 Cursos de Formación de Jueces. Consejo General del Poder Judicial).

con enfermedades crónicas graves o con discapacidad en las familias solicitantes.

- Se dará mayor capacidad a las entidades sociales para que, a través de Internet, soliciten y gestionen la mayor parte del proceso de adjudicación, estableciendo un acompañamiento informado de cada caso.
- Además de las familias en situación de especial vulnerabilidad que hayan sido desalojadas de sus viviendas después de 1 de enero de 2008, tendrán especial prioridad en la tramitación todas las familias que se encuentren en situación vulnerable debida a: percibir ingresos por debajo del umbral de la pobreza, padecer privación material severa o tener una baja intensidad de empleo en el hogar (componentes del indicador AROPE).
- El alquiler tendrá una duración de dos años y las rentas oscilarán entre 90 euros y 250 euros al mes (actualmente la horquilla es de 150 a 400 euros mensuales), con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar.
- La prórroga de estos alquileres y las cuantías se deben mantener, mientras persistan las condiciones de adjudicación.

Medidas contra la exclusión residencial

- La exclusión residencial²² no es un fenómeno reciente. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está elaborando una Estrategia para incidir significativamente²³ sobre la situación de las personas que tienen un grave problema de exclusión residencial (personas y familias que carecen de hogar). Dicha Estrategia contempla una dotación presupuestaria, que se deberá tener en cuenta en el PNR 2016, a fin de poder ponerlo en marcha a la mayor brevedad.
- Para prevenir casos de sinhogarismo que afecten a familias vulnerables, se propone suspender todos los procesos de desahucios de vivienda habitual y única vivienda a personas desempleadas y/o con cargas familiares, a menos de que se les ofrezca una solución habitacional estable y adecuada a sus circunstancias.
- Estas medidas tienen que funcionar particularmente también ante los desahucios por impago del alquiler que, a diferencia de los desahucios en propiedad, no han descendido.

Ley de Segunda Oportunidad para deudores hipotecarios

- Proponemos una ley de segunda oportunidad individual para casos de personas y familias que han perdido su vivienda y, además, se han quedado con una deuda que no pueden pagar. Esta figura existe en la

²² Clasificación ETHOS <http://www.feantsa.org/spip.php?article120&lang=en>

²³ Documento de la Federación de Entidades de Apoyo a las Personas sin hogar (fePsh) "Por la elaboración de una estrategia estatal para la prevención y erradicación del sinhogarismo" <http://www.provivienda.org/wp-content/uploads/2012/05/Informe-ejecutivo-FEPSH-definitivo.pdf>

mayoría de los países europeos, además de en Estados Unidos, y significará el respiro financiero de miles de hogares.

XII.3 Acompañamiento social

El acompañamiento social es una herramienta privilegiada para afrontar problemas y fragilidades derivados de las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social ya existentes, así como una medida de prevención para evitar la cronificación de los procesos de exclusión severa.

Para ello, la elaboración de programas de intervención psicosocial (especialmente los dirigidos a familias con menores a cargo en situación o riesgo de desestructuración social) y la puesta en marcha de protocolos preventivos de coordinación para la detección y abordaje de situaciones de riesgo, pueden tener un impacto muy positivo en la lucha contra la pobreza y la exclusión infantil.

Papel de los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia

- Los servicios de apoyo directo resultan una pieza fundamental, y esto pasa por **fortalecer los Servicios Sociales Públicos a través de un impulso presupuestario significativo del Plan Concertado, por la Atención a la Dependencia y por reforzar el trabajo desarrollado por las entidades del tercer Sector de Acción Social**. Los Servicios Sociales Públicos y la Atención a la Dependencia deben seguir conservando la proximidad que siempre han tenido como seña de identidad, como ámbito ineludible en su acción sin el cual, se vuelven ineficientes e ineficaces.
- En este sentido, se propone dejar en suspenso la aplicación de la Ley de Reforma de la Administración Local, a fin de que se sigan prestando los servicios sociales y sanitarios como venían haciendo hasta ahora.

○ Estimación presupuestaria: equivalente a los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

Lucha contra el fracaso escolar

El sistema educativo encierra características que le convierten en ámbito de reproducción social. Por tanto, conseguir que el sistema educativo no expulse a los/las niños/as que provienen de hogares en riesgo de pobreza, se muestra como un paso imprescindible para poder rebajar la transmisión intergeneracional de la pobreza, más aún, cuando España muestra altas tasas de fracaso y abandono escolar, del 23%, cuando el objetivo que marca la estrategia EU2020 para los estados miembro es del 10% (y la media actual europea se ubica en 11,9%, según EUROSTAT).

- Ampliar, a través de las entidades sociales, **los recursos de atención en horario extraescolar, como clases de apoyo, desarrollo de competencias lingüísticas, ludotecas para el neuro-desarrollo y**

atención temprana infantil, fomento del aprendizaje de las matemáticas y de la lengua, etc.

- Establecer **un sistema de becas para los estudiantes de familias con necesidades sociales demostradas**, que realicen estudios de bachillerato o que realicen estudios formativos no universitarios, más allá de la edad obligatoria, equivalente al 50% del IPREM.
 - Objetivo: 1.000.000 niños/as en edad escolar obligatoria y 100.000 en edad post-obligatoria